

BASES
TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCION
“PROMOCION CUMPLE TU META EN ABRIL, Y OBTEN UN 30% DE
DESCUENTO EN EL MES DE LA MADRE”

En Santiago, a 31 de Marzo de 2013, el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 1.111, comuna y ciudad de Santiago, viene en dejar constancia de la realización de una promoción, aplicable a las transacciones efectuadas con tarjeta de crédito BancoEstado, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Registro y Publicidad de Bases

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, donde podrán ser a su vez consultadas.

Segundo: Participantes de la Promoción

Participan todas las personas naturales sin giro comercial que hayan sido invitadas a participar en esta promoción a través de email, carta o que sea informado de ella a su banca en línea y que efectúen compras con tarjetas de crédito BancoEstado, entre el 1° de abril y el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive, según las condiciones señaladas en el numeral Cuarto de estas Bases; y que se encuentren incluidos en la base predeterminada de clientes que acceden a esta promoción.

Se excluyen los titulares de tarjetas de crédito Empresariales, Corporate, Visa Distribución e Indura.

Tercero: Condiciones generales de participación y de obtención del beneficio

Para participar deben cumplirse las condiciones establecidas en la cláusula precedente y para obtener el beneficio será requisito que el participante tenga vigente y habilitada su tarjeta al momento que BancoEstado deba enterarlo de conformidad a estas Bases, quedando excluidas los titulares que registren bloqueos de tarjeta a la fecha en que correponda el otorgamiento del beneficio, exceptuando bloqueo por exceso y el bloqueo por pérdida.

Si los tarjetahabientes, una vez adquirida la tarjeta, activada y usada, registran un bloqueo por pérdida de la tarjeta dentro del período de la promoción, recibirán el abono en la nueva tarjeta que se les emita según las condiciones definidas para participar de esta promoción; de lo contrario, quedará privado del beneficio.

El Participante, por el solo hecho de efectuar transacciones beneficiadas con la promoción, se entiende estar en conocimiento de estas Bases y autoriza al Banco del Estado de Chile para divulgar sin limitación alguna sus datos como participante beneficiado de la misma.

Cuarto: Transacciones que participan de la Promoción

Se consideran todas las transacciones nacionales, procesadas y aprobadas por Transbank, que consistan en pagos realizados con Tarjetas de Crédito BancoEstado Visa o Mastercard, ya sea por los titulares que se encuentren en la base predeterminada y segmentada, de conformidad al tipo de beneficio a que se accede, o por sus adicionales, entre el 01 y el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive.

Para que el titular pueda acceder al beneficio, la suma total de las transacciones nacionales efectuadas, procesadas y aprobadas por Transbank, incluidas las de sus adicionales, debe ser igual o superior al valor definido para el cliente y que BancoEstado ha señalado como la meta que debe cumplir el cliente durante la vigencia de esta promoción.

Aquellas transacciones reversadas por el comercio por cualquier motivo, no serán consideradas para el cálculo para acceder al beneficio de que da cuenta esta promoción.

Quinto: Beneficio "30% de descuento con tope de \$12.000 por cumplimiento en la meta de compras"

a) El beneficio aplicará sólo para los clientes que en el mes de Abril de 2013 hayan cumplido la meta que le hubiera indicado el Banco al invitarlo a participar de esta promoción.

b) El beneficio consistirá en un descuento, que se hará efectivo mediante un abono en la tarjeta de crédito del cliente, sobre el total de compras efectuadas en cualquier rubro, con todas las Tarjetas de Crédito para Personas Naturales, inclusive la Tarjeta de Crédito Visa Nacional Cuota Fija, por cada cliente titular, en el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 30 de Mayo de 2013, ambas fechas inclusive.

También serán consideradas y suman en la cuenta del titular de la tarjeta, las compras realizadas por sus tarjetas adicionales en los mismos términos. En el caso de compras en cuotas, se contabilizará el valor total de la compra en el mes en que ésta se realizó.

c) El monto máximo a devolver por cliente es de \$12.000.- y por una única vez. Sólo procederá para clientes que, habiendo cumplido la meta indicada en la letra a) de esta cláusula, hayan realizado compras en comercios afiliados a Transbank y en el período señalado en la letra b).

d) Cumpliendo las condiciones de participación que señalan estas Bases, el abono se hará efectivo al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la promoción, según sea la fecha de facturación del cliente.

e) Sólo contarán para la Promoción las compras efectuadas con medio de pago Tarjeta de Crédito BancoEstado en cualquier rubro afiliado a Transbank, mientras se encuentre vigente la promoción.

f) Sólo participarán de esta promoción, los clientes que hayan sido invitados a participar de esta promoción a través de email, o de su banca en línea.

g) Para el caso que un cliente invitado a participar en esta promoción tenga más de una tarjeta de crédito susceptible de participar de la misma, el beneficio se hará efectivo únicamente en la tarjeta de crédito que tenga el mayor consumo en compras nacionales efectuadas en cualquier rubro afiliado a Transbank, que será la que deberá cumplir los requisitos para efectuar el abono de acuerdo a estas Bases.

Sexto: Vigencia de la Promoción

La Promoción tendrá dos períodos de vigencia:

- Entre el 1° de abril y el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive, es el plazo que tienen los clientes para cumplir la meta de consumo informada por el Banco, en cualquier comercio registrado por Transbak.
- Entre el 1° de mayo y el 31 de Mayo de 2013, ambas fechas inclusive, es el plazo que el cliente tiene para hacer uso de su descuento en el mes de la Madre en cualquier comercio afiliado a Transbank.

Séptimo: Responsabilidad

Tratándose de un abono por concepto de descuento en el monto total de compras con Tarjetas de Créditos, es el Banco del Estado de Chile quien entrega el beneficio; no obstante, el Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con las tarjetas por él emitida ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde adquirió el producto o contrató el servicio respectivo.

La entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, como asimismo, los descuentos en el comercio, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Octavo: Protocolización

El portador del presente documento podrá requerir su protocolización en la Notaría de don Patricio Zaldívar Mackenna, conforme lo indicado en la cláusula primera, sin necesidad de exhibir poder alguno.

Frase legal

Promoción vigente desde el 1° hasta el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive, solo para clientes personas naturales sin giro comercial que se encuentren en la base de clientes destinatarios de la misma, que hayan sido invitados a participar en la promoción mediante emails o mediante aviso en su banca en línea, y que cumplan la meta informada por BancoEstado, comprando estos o sus adicionales con sus Tarjetas de Crédito Visa, MasterCard o Chilena, en cualquier comercio nacional afiliado a Transbank. Clientes que cumplan su meta tendrán como beneficio un 30% de

descuento en cualquier rubro, con un tope de devolucion de \$12.000, sobre las compras efectuadas a partir del 01 y hasta el 31 de Mayo de 2013, ambas fechas inclusive; el abono del beneficio se hara efectivo en el estado de cuenta del mes siguiente o subsiguiente a la fecha de termino de la promocion. Las bases se encuentran protocolizadas en la Notaria de Santiago de Don Patricio Zaldivar Mackenna, donde podran ser a su vez consultadas.